



ORDENANZA N° 2.398/24

Condonar deuda y Otorgar Exención impositiva sobre inmueble por derechohabiente de Veterano de Malvinas

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 1.436/16, N° 1.619/18; N° 2.072/22, y N° 2.376/24; las Notas N° 37/24 y N° 865/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; los Despachos de Comisión de Desarrollo Social N° 318/24 y N° 366/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en Materia Tributaria.

Que, mediante Ordenanza N° 1.436/16 se aprueba el Código Tributario Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.619/18, se establece el marco regulatorio para el otorgamiento de exención impositiva a Ex Combatientes de Malvinas.

Que, mediante Ordenanza N° 2.072/22, se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1.619/18.

Que, mediante Ordenanza N° 2.376/24, se aprobó el **Marco General de Otorgamiento de Exención Impositiva a Excombatientes de Malvinas**.

Que, la Ordenanza N° 2.376/24 en el Artículo 1° "bis" Establécese que: *"en caso de fallecimiento del Ex Combatiente de Malvinas, el beneficio se hará extensivo a sus derechohabientes, quedando exentos en los términos de los Artículos 1° y 4°, previa acreditación del vínculo"*.

Que, la Ordenanza N° 2.376/24 en el Artículo 2° inciso D Establécese que: *"por derechohabientes a los enumerados en el artículo 53 del Sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones — Ley Nacional N° 24.241, sus modificatorias y complementarias"*.

Que, mediante Nota N° 37/24, ingresada al HCD la SRA. NARAMBUENA, IRMA IRIS D.N.I N° 13.988.341, solicita condonación de deuda y el beneficio de exención por ser la esposa del SR. SOLÍS, MIGUEL AMADO, D.N.I N° 16.421.333, por Veterano de Malvinas, y presenta documentación.

Que, mediante Nota N° 865/24, ingresada al HCD ingresa encuesta socioeconómica de la secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Trevelin solicitada por la Comisión de Desarrollo Social.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.398/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24. -----



Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONDONAR deuda impositiva sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 3, Chacra 0, Manzana 40, Parcela 3 a nombre del SR. SOLÍS, MIGUEL AMADO, D.N.I N° 16.421.333, por Veterano de Malvinas fallecido, establecido en el artículo 1° bis de la Ordenanza Municipal N° 2.376/2.024.

Artículo 2°: OTORGAR la exención impositiva en un cien por ciento (100%) para el periodo 2.024 que concepto de Impuesto Inmobiliario que recae en la persona e inmueble que se detalla a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE DE BENEFICIARIA | D.N.I N° | APELLIDO Y NOMBRE TITULAR DE INMUEBLE | D.N.I N° | NOMENCLATURA CATASTRAL |
|-----------------------------------|------------|---------------------------------------|------------|------------------------|
| NARAMBUENA, IRMA IRIS | 13.988.341 | SOLÍS, MIGUEL AMADO | 16.421.333 | 38-5-3-0-40-3 |

Artículo 3°: RENOVAR, anualmente previa presentación de la documentación requerida en el Artículo 6, de la Ordenanza Municipal N° 2.376/24.

Artículo 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la beneficiaria, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Maria Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....